

**Secretaría de Desarrollo Sustentable
Dirección General de Cambio Climático y Calidad del Aire
DGCCCA**

Nombre y descripción

Informe Anual de Actividades para Concreteras

Es un trámite que se realiza a partir del año siguiente de obtener la Licencia Ambiental de Funcionamiento para Concreteras, con la finalidad de presentar los avances de las acciones implementadas para el control y mitigación de partículas suspendidas generadas por las actividades inherentes a la elaboración de concreto premezclado.

Estado:

Nayarit

Modalidad:

N/A

Tipo de solicitud:

Trámite

Homoclave:

NAY/SDS/DGCCCA/004

Plazo de respuesta:

60 Días

Fundamento jurídico

Artículos del 120 al 137 de la Ley Estatal del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Nayarit.
Artículos 7 fracción I Reglamento de la Ley Estatal del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Nayarit, en Materia de Prevención y Control de la Contaminación a la Atmósfera Generada por Fuentes Fijas.
Artículos 29 fracciones XXXV y 62 de la Ley de Ingresos del Estado Libre y Soberano de Nayarit, para el Ejercicio Fiscal 2024.

¿En qué casos se debe realizar?

Cuando se tenga una Licencia Ambiental de Funcionamiento para Concreteras.

Pasos a seguir

- Solicitar a la Secretaría de Desarrollo Sustentable la orden de pago de derechos para la Evaluación de Cédula de Operación Anual y realizar el pago.
- Presentar a través del formato publicado en la página de la Secretaría de Desarrollo Sustentable o mediante escrito libre, el formato del Informe Anual de Actividades.
- De ser el caso remitir en tiempo y forma la información complementaria.
- Esperar en el tiempo establecido la resolución del trámite donde se tiene como presentado el Informe Anual de Actividades.

Requisitos

- Obtener previamente la Licencia Ambiental de Funcionamiento para Concreteras
- Escrito dirigido al Secretario de Desarrollo Sustentable indicando el ingreso del Informe Anual de Actividades.
- Formato único para el reporte anual para las personas físicas o morales que lleven a cabo actividades de elaboración de concreto premezclado, para controlar las emisiones atmosféricas. Este documento deberá ser llenado de manera digital, misma que no tendrá que ser modificado o alterado. Se presentará de manera digital e impreso.
- Copia simple del pago de derechos de Informe Anual de Actividades.

Formas de presentación

Formato

¿Quién debe de realizar el trámite?

- Representante Legal de la fuente fija dedicada a la elaboración de concreto premezclado.

¿Qué obtengo?

Respuesta a presentación de Informe Anual de Actividades

Tipo de persona

Empresarial

Vigencia

Tiene Vigencia: SI

Vigencia: 1 año

¿Cuánto cuesta?

Costo Mínimo: \$ 2305.00 --- Máximo: \$ 2305.00

Descripción: Costo Único Para Concreteras. "No Incluye Comisiones Bancarias"

Lugares de Pago:
Banco/Transferencia/Recaudación/Tiendas de
Conveniencia

¿Requiere visita de campo?

SI

Motivo: A juicio de la Secretaría se podrán efectuar visitas de verificación para corroborar la veracidad de la información presentada.

Criterios de resolución

Presentar la documentación solicitada en tiempo y forma.

¿Dónde realizar el trámite?

Oficina	Dirección
Secretaría de Desarrollo Sustentable	Tepic, Colonia: Burócrata Federal, Calle: Avenida Rey Nayar S/N, CP: 63156
Canales de atención	
En línea/Presencial	
Teléfonos	

Funcionario

Nombre	Cargo	Correo
Lic. Carlos Villareal Galaviz	Subsecretario	medioambiente.ordenamiento@nayarit.gob.mx

La legalidad, veracidad y la calidad de la información de la presente ficha de trámite es estricta responsabilidad de la dependencia, entidad o empresa productiva del Estado que la proporcionó al ser autoridad responsable de la gestión del trámite en virtud de sus atribuciones y/o facultades normativas.